



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01047441- -NEU-LEGAL#MTDS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A PLAZO FIJO MDSyT -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01047441- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su Decreto modificatorio DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2023-278-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto DECTO-2023-278-E-NEU-GPN, por el que se aprobó la contratación de personas en modalidad de Servicios a Plazo Fijo a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la Ley 3190 en su artículo 51º, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismo provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **RESCÍNDASE** la contratación bajo la modalidad de Servicios a Plazo Fijo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 1º de mayo de 2023, de la señora MORAY, Agustina, CUIL N° 27-38063662-5, Legajo N° 31383, categoría G23, aprobada mediante Decreto DECTO-2023-278-E-NEU-GPN.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** la contratación del señor QUINTANA, Jonatan Exequiel, CUIL N° 20-37858260-2, Legajo N° 39159, bajo la modalidad de Servicios a Plazo Fijo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Decreto DECTO-2023-278-E-NEU-GPN, a partir del 1º de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, y **PROCEDERÁ** a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.